

DECRETO N° 638/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 14 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La solicitud de contratación efectuada por expediente N° 1849/2021 del Departamento Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente Municipal electo, ejecutará todas sus facultades y atribuciones constitucionales y legales; y

Que, en ese sentido la Ley N° 10.027 otorga competencias al Presidente Municipal vinculadas a la organización del municipio en lo que respecta a la conformación y designación de las Secretarías Municipales y las contrataciones; y

Que, la Ordenanza N° 06/2019, crea la Orgánica Municipal; y

Que, por Ordenanza N° 01/2020 se crea el Escalafón Salarial Municipal; y

Que, en tal sentido, es necesario contratar mediante Contrato de Servicio a: ANA LOURDES BENITEZ, DNI 37.703.075 para la asistencia técnica a Tesorería y Contaduría Municipal respecto a los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios efectuados por la Municipalidad; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109, Ordenanza N° 06/2019 (Orgánica Municipal) y Ordenanza N° 01/2020 (Escalafón Salarial Municipal) y Ordenanza N° 29/2020 (Adicionales).-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación mediante Contrato de Servicio a ANA LOURDES BENITEZ, DNI 37.703.075 para la asistencia técnica a Tesorería y Contaduría Municipal respecto a los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios efectuados por la Municipalidad, que como Anexo I se acompaña al presente y que se aprueba por este acto.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de los adicionales en el caso de corresponder ordenandos por la Ordenanza N° 29/2020.

ARTÍCULO 3°: Impútese a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-